

Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Estudios Latinoamericanos - Cultura y Gestión por la Universidad de Granada

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4312521
Denominación del Título	Máster Universitario en Estudios Latinoamericanos - Cultura y Gestión
Universidad	Universidad de Granada
Centro	Escuela Internacional de Posgrado
Rama de Conocimiento	Arte y Humanidades
Universidad/es Participante/s	

2. ÁMBITO NORMATIVO

Este proceso se realiza de acuerdo con los estándares internacionales de calidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del bis Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y según los criterios establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de Ciencia y Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para evaluar las solicitudes a propuesta de las universidades para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de Andalucía. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones**, que son aspectos que deben ser mejorados.
- Tercero: Señala aquellos criterios de **obligado cumplimiento** que a fecha de emisión del presente informe -se alcancen parcialmente-, pero sobre los que existe compromiso de cumplimiento por parte de la Universidad. Estos aspectos conllevan un plan de mejora cuya realización se comprobará a lo largo del seguimiento del curso siguiente.

Código Seguro de verificación:D4khhfNgHI1Xi0VV3W4Kzg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	D4khhfNgHI1Xi0VV3W4Kzg==	PÁGINA	1/13



D4khhfNgHI1Xi0VV3W4Kzg==

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

Este informe ha sido elaborado en el seno de la Comisión de renovación de la acreditación y viene firmado por el Director de la DEVA. Su objetivo es el de realizar una valoración global del procedimiento y del estado del título. Es el resultado de un procedimiento que prevé evaluaciones individuales, análisis de evidencias, recogida de información durante la visita y revisión de alegaciones.

La evaluación individual, fase inicial del proceso, consistió en realizar una revisión de la documentación contenida en el expediente del título (informe de verificación del título y el informe de modificación del título oficial; informes de seguimiento realizados por la DEVA; autoinformes anuales de seguimiento del título y autoinforme global de acreditación. Asimismo se revisó individualmente la documentación ubicada en la aplicación del Ministerio (memoria verificada, última versión de la memoria del título actualizada, incluyendo, llegado el caso, las posibles modificaciones realizadas).

Con esta documentación se han evaluado siete criterios: 1. Información pública disponible, 2. Sistema de Garantía de Calidad, 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo, 4. Profesorado, 5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos, 6. Resultados de aprendizaje y 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento. Los tres primeros criterios están referidos a la gestión del título, el 4 y 5 contemplan los recursos con los que cuenta y en el 6 y 7 se evalúan los resultados obtenidos.

Para la elaboración del informe final, por tanto, se tuvo en cuenta la documentación de referencia, la información contenida en el Autoinforme, así como las evidencias aportadas por la universidad. Asimismo, en la visita externa se recogió información suplementaria y se hizo acopio de evidencias adicionales. En esta visita se mantuvieron entrevistas con los distintos agentes implicados en el proceso, lo que permitió recabar información y preguntar cuestiones susceptibles de aclaración, contrastar evidencias y recoger información a partir de diversas fuentes. Junto a ello, se han revisado y valorado las alegaciones presentadas.

Con toda esta información se ha procedido a la elaboración del presente informe final. En todas estas actuaciones se han evaluado las tres dimensiones claves del proceso de acreditación: profesorado, infraestructuras y resultados de aprendizaje.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

El título cuenta con un espacio web propio. La información sobre el programa formativo es pública y fácilmente accesible para todos los grupos de interés a través de la página web del título. La difusión en web es correcta: la información es completa, está jerarquizada y presenta una adecuada organización. La difusión en web se completa con las acciones de difusión puestas en marcha por el Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado de la Universidad de Granada, entre las que destaca el Plan de Comunicación de los títulos de grado y máster. La UGR ha desarrollado un Plan de Comunicación de sus estudios, que incluye la creación de un microsite promocional específico, una aplicación para dispositivos móviles y campañas de publicidad e informativas en buscadores de internet y redes sociales. A nivel específico del Máster en Estudios Latinoamericanos, se ha enviado información expresa a más de cien universidades de los Estados Unidos, América Latina y Europa, lo que ha originado numerosas peticiones de solicitud extranjeras.

En lo que respecta al grado de satisfacción de los estudiantes con la disponibilidad y accesibilidad de la

Código Seguro de verificación:D4khhfNgHI1Xi0VV3W4Kzg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	D4khhfNgHI1Xi0VV3W4Kzg==	PÁGINA	2/13



D4khhfNgHI1Xi0VV3W4Kzg==

información recibida y los mecanismos para difusión de la titulación, sólo resultan relevantes cuantitativamente los datos referentes a los cursos 2013/14 y 2014/15. En ambos casos se dan niveles medios/altos y altos de satisfacción (3'96 y 4'22 por una parte; 3'80 y 4'09, por otra). Entre el profesorado, sólo se cuenta con encuestas de satisfacción sobre los mecanismos de difusión para los cursos 2011/12 y 2013/14, siendo la satisfacción alta (4 y 3'83).

La memoria de verificación y los diferentes informes de seguimiento se encuentran a disposición de todos los interesados a través de la página web del máster, en la pestaña ¿Evaluación, seguimiento y mejora del Máster¿. También están recogidas en dicha web todas las normativas (tanto generales de la Universidad de Granada como específicas del título). Existen mecanismos que permiten la actualización de la información relativa al programa formativo. El SGIC es público y accesible a través de una pestaña propia en la web del título. En la sección dedicada a la descripción detallada del plan de estudios se recogen las guías docentes de las asignaturas.

En el autoinforme se recogen como puntos fuertes: la buena difusión a nivel nacional e internacional, el adelanto en la web de los anuncios de cambios y las propuestas de actividades, y la rapidez en la respuesta a consultas. El número de visitas a la web ha ido en aumento y con ellas el número de solicitudes, dándose un gran incremento entre el primer y segundo año y otro nuevo incremento en el curso 2015-16, lo que ha supuesto pasar de 18 matrículas a 40, cubriendo la totalidad de las plazas ofertadas.

El criterio se alcanza, si la UGR mantiene el compromiso de efectuar las acciones de mejora planteadas en las alegaciones. Mientras tanto se mantienen, a modo de recordatorio, las recomendaciones del informe provisional.

Recomendaciones:

- Se recomienda poner en marcha las acciones previstas para garantizar la recogida de encuestas de satisfacción de todos los sectores en relación a la difusión de la web del título.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

La UGR cuenta con un único Sistema de Garantía de Calidad (SGC) para todos los títulos de máster. Se han realizado mejoras en los instrumentos para la recogida de información. Se ha habilitado un canal electrónico de quejas y sugerencias. Por lo expuesto en los sucesivos autoinformes de seguimiento se considera que el SGC se ha desplegado e implantado correctamente y se ha convertido en una herramienta de difusión del desarrollo del título para los responsables del mismo y para la mayoría de los sectores de interés. Para ser más operativo, ha ido implementando su información desde su puesta en marcha e introduciendo las rectificaciones necesarias para su mejora. En resumen, el despliegue y la implantación de SGC se considera adecuado. En el autoinforme sólo se hace referencia a la satisfacción del profesorado con el seguimiento y gestión de la calidad de la titulación en los cursos 2011-12 y 2013-14, siendo respectivamente de 3'67 y 4. Sólo se ofrecen datos del PAS relativos al curso 2011-12. En ningún caso se hace referencia al número de encuestas tramitadas.

Aunque en el autoinforme para la renovación de acreditación se afirma que el título ha puesto en marcha diversas acciones que constituyen, según el criterio de los responsables del título, un plan de mejora del mismo, estas parecen derivarse casi exclusivamente de las propuestas hechas durante el procedimiento de seguimiento. Se han seguido las recomendaciones de los diversos informes en relación con el aumento de posibles estudiantes, en la implementación de una nueva asignatura nueva, en la internacionalización,

Código Seguro de verificación:D4khhfNgHI1Xi0VV3W4Kzg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	D4khhfNgHI1Xi0VV3W4Kzg==	PÁGINA	3/13



D4khhfNgHI1Xi0VV3W4Kzg==

en la mejora de la gestión de prácticas, etc.

La composición de la Comisión de Garantía de Calidad (CGC) del título es pública y accesible a través de la web. Se valora positivamente el que se cuenta con un representante del sector estudiantil. No hay miembros extrauniversitarios, lo que supone no atender la recomendación hecha en la evaluación al último autoinforme de seguimiento.

Son muy deficitarios los datos de satisfacción con el seguimiento y gestión de la calidad de la titulación: sólo constan datos de los profesores relativos a los cursos 2011/12 y 2013/14 (3'67 y 4'00, respectivamente) y del PAS referido al curso 2011/12 (5), no dándose en ningún caso información sobre el grado de participación de estos colectivos. En las alegaciones al informe provisional de renovación de la acreditación, con el fin de favorecer una mejor recogida de encuestas de satisfacción sistemática de todos los sectores de interés, se propone como acción de mejora la constitución de un grupo de trabajo con el propósito de mejorar las diferentes herramientas que integran el SGC de todos los títulos de la UGR y de revisar su procedimiento de aplicación.

Los cambios operados en el SGC han permitido mejorar los instrumentos existentes en cuanto a la recogida de información y el sistema de atención de quejas y sugerencias, por lo que se consideran adecuados. El autoinforme revela aspectos mejorables en relación con el gestor documental del título, ya que la plataforma ATENEA se considera obsoleta y poco útil debido a los cambios operados en el SGC. Se menciona la creación de una nueva aplicación web pero no se aportan evidencias al respecto. Por otro lado, el funcionamiento de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad, que mantiene reuniones periódicas, es adecuado.

En el plan de mejora de la titulación (accesible en el apartado de "Evaluación, seguimiento y mejora del máster") se presentan un total de 11 acciones, todas ellas alcanzadas, con especificación de su definición, curso, responsable, conseguida (sí/no), indicador de consecución y actividades desarrolladas. En algunos casos no se recoge el indicador de consecución; en ningún caso se recoge la persona o personas responsables. Tal y como se señala en la evaluación del último autoinforme de seguimiento, algunas de las acciones de mejora hasta ahora planteadas parecen idénticas. Así, la 10143 (Conseguir más acuerdos con otras universidades y ofrecer así a nuestros alumnos otros centros de destino de prestigio internacional) y la 10145 (Continuar con la internacionalización del máster).

Se recomienda actualizar este plan de mejora, incluyendo nuevas previsiones de acciones de mejora y especificando un protocolo para su modificación, aprobación y difusión. Así, por ejemplo, acciones relacionadas con aquellos aspectos que el autoinforme señala como susceptibles de mejora, a saber: establecimiento de una red más amplia de relaciones internacionales, mejora del control de las prácticas, mejora de la información sobre becas e intercambios y gestión de las aulas.

El criterio se alcanza parcialmente, si la UGR mantiene el compromiso de efectuar las acciones de mejora planteadas en las alegaciones y da cuenta de los resultados. Mientras tanto se mantienen las modificaciones del informe provisional que pasan a recomendaciones de especial seguimiento.

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de las acciones diseñadas para la correcta recogida sistemática y representativa de encuestas de satisfacción sobre el título de todos los sectores implicados.
- Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de las acciones de mejora previstas para

Código Seguro de verificación:D4khhfNgHI1Xi0VV3W4Kzg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	D4khhfNgHI1Xi0VV3W4Kzg==	PÁGINA	4/13



D4khhfNgHI1Xi0VV3W4Kzg==

revisar las recomendaciones del informe de seguimiento en relación a los datos del título que han de aparecer en la web.

- Se deben poner en marcha y dar cuenta e los resultados de las acciones diseñadas para revisar el Plan de mejora de la Titulación, con inclusión de nuevas acciones de mejora y especificación de agentes responsables.

- Se debe aplicar el procedimiento para la elaboración y aprobación del plan de mejora.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se ha introducido una asignatura optativa sobre "Cooperación cultural, internacional y formativa con América Latina", se ha aumentado el número de matrículas y se ha permitido a los alumnos solicitar la matrícula también con grados de 180 créditos. Además, se ha solicitado el aumento de un crédito en una asignatura. Sin embargo, no está enteramente comprobado que la memoria del título cuente con un diseño actualizado de modificaciones.

Si bien la explicación de los cambios realizados en relación con la memoria de verificación es demasiado escueta, las acciones puestas en marcha para la mejora del diseño, coordinación y desarrollo del programa formativo son correctas. El grado de satisfacción de los estudiantes con la atención a reclamaciones y sugerencias es mediano (3,10), pero su satisfacción con la gestión administrativa resulta alta (4'17). En el sector de profesores, solo se presentan datos relativos a los cursos 2011/12 (3'82) y 2013/14 (4'15). El hecho de que sólo se proporcionen datos del PAS para el curso 2011/12 y que se obtenga la máxima calificación (5) hace albergar dudas sobre la fiabilidad de la encuesta en este sector.

En lo relativo a la satisfacción con la coordinación de las enseñanzas, los estudiantes manifiestan una satisfacción media/alta con la gestión académica del Título (3,89, 2,89, 3,45, 3,56) y con la planificación y desarrollo de las enseñanzas (3'54, 2'79, 3'48, 3'66). De nuevo, sólo se presentan datos incompletos del profesorado (3'92, s.d., 4'19, 3'86, s.d., 4'05, s.d., respectivamente).

Hasta la fecha, son muy escasas las acciones concretas en el intercambio de alumnos (0 outgoing, 2 incoming), por lo que debe ser tenido con discreción el dato de satisfacción con la movilidad (3,05 en 2014/16).

En cuanto a las prácticas externas, los estudiantes manifiestan una satisfacción media/alta y media en los diversos elementos valorados: grado de cobertura de expectativas (3,50), si volvería a realizar las prácticas en el mismo destino (3'40), valoración de las prácticas en su conjunto (3). En lo que respecta a la oferta de prácticas externas, la satisfacción de los estudiantes ha decrecido: 2'75, 3'00, 3'24, 2'71.

En la evaluación del último informe de seguimiento se señalaba que resultaba deseable efectuar reflexiones de trascendencia sobre el diseño, organización y desarrollo del programa formativo, cuestión que no ha sido suficientemente subsanada en el autoinforme para la renovación de la acreditación.

Se considera que los datos aportados en el epígrafe de "Criterios de coordinación docente del programa formativo para las distintas materias y asignaturas" del autoinforme global de acreditación son suficientes y claros para admitir que el máster ha desarrollado unas buenas prácticas sobre el particular que permiten una eficaz coordinación del programa formativo. No obstante en algunas asignaturas, como las de ¿Historia del Arte y Gestión del Patrimonio¿, que imparten varios profesores, se echa en falta algún criterio que haga posible una eficaz coordinación horizontal.

Código Seguro de verificación:D4khhfNgHI1Xi0VV3W4Kzg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	D4khhfNgHI1Xi0VV3W4Kzg==	PÁGINA	5/13



D4khhfNgHI1Xi0VV3W4Kzg==

Los estudiantes y los egresados manifestaron su disconformidad con el diseño, la organización y desarrollo de los calendarios académicos, con épocas de gran concentración de actividad y otras sin ninguna. En relación con los horarios, en las alegaciones al informe provisional de renovación de la acreditación se manifiesta que sólo una asignatura se impartía en una semana con periodos de 4 horas diarias y que pasará a impartirse como el resto de las asignaturas: solo una vez por semana. En cuanto al diseño general, se aumentarán las sesiones y se reducirá el tiempo concreto de cada sesión, lo que hará que sean sesiones de 1.30 horas o de 1 hora.

Por otra parte, los estudiantes comentaron en la audiencia que resultaría deseable disponer en el Plan de estudios de una asignatura de teatro, con el fin de completar la formación que reciben sobre narrativa y poesía. En las alegaciones al informe provisional de renovación de la acreditación se informa de que esta propuesta ya ha sido aprobada por la Escuela Internacional de Posgrado.

Profesores y estudiantes valoraron muy positivamente la presencia de conferenciantes de prestigio invitados al programa.

Una vez vistas las alegaciones realizadas por la coordinación del título a las recomendaciones y modificaciones especificadas en el informe provisional, este informe final da cuenta de que ha sido aprobada por la EIP una materia optativa sobre teatro, según rezaba la segunda recomendación hecha en el informe provisional. En relación a las demás alegaciones, el presente informe mantiene la recomendación, así como la modificación que pasa ahora a recomendaciones de especial seguimiento.

Recomendaciones:

- Se recomienda actualizar la memoria del título, recogiendo las modificaciones y acciones de mejora, y que esto se plasme en la próxima memoria de verificación.

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Se debe revisar la organización del calendario académico para distribuir adecuadamente la actividad lectiva y evitar la impartición de la docencia de materias durante cuatro horas.

3.4. PROFESORADO

En el autoinforme para la renovación de la acreditación se corrige de forma mediana lo constatado en la evaluación del último autoinforme de seguimiento donde se afirmaba que en anteriores autoinformes "no se proporciona ninguna información sobre el grado de dedicación de los profesores, su cualificación profesional y experiencia docente e investigadora". Se constata que los pequeños cambios realizados en el profesorado han obedecido a cambios en la dedicación de algún profesor o haber sido requerido para otra función por la Facultad, la Universidad o incluso el Gobierno de la Comunidad Autónoma. La gran mayoría de los profesores que imparten enseñanzas en el máster son catedráticos o titulares, con más de 20 años de experiencia docente e investigadora, con un número total de sexenios aceptable en relación con el número de profesores del máster. Sólo se proporciona un listado de los proyectos I+D+I en los que participan los profesores, pero no se especifican quiénes participan y cuál es su trayectoria investigadora. No se indican datos precisos sobre el incremento de la cualificación del profesorado, recomendación que ya aparecía en el último informe de la DEVA.

En la web del máster se informa de criterios generales para la elección del director del TFM. La información, genérica se basa en las directrices que la coordinación del máster y la Comisión Académica del Máster (CAM) han recibido de la Escuela Internacional de Postrado de la UGR, que provienen de las

Código Seguro de verificación:D4khhfNgHI1Xi0VV3W4Kzg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	D4khhfNgHI1Xi0VV3W4Kzg==	PÁGINA	6/13



D4khhfNgHI1Xi0VV3W4Kzg==

normativas dadas por la DEVA y por ANECA. En la documentación aportada en el Autoinforme sólo se indica que para la selección del profesorado para asignación de estudiantes como directores de TFM se tiene en cuenta siempre la categoría profesional, los años de experiencia, los sexenios recibidos y en general el prestigio del que goza el docente, sin referirse en modo alguno a su especialidad. De ello no se infiere que el título disponga de criterios específicos para tal fin. De todos modos, en la audiencia mantenida con ellos, los estudiantes manifiestan su satisfacción con la tutorización que reciben. En las alegaciones al informe provisional de renovación de la acreditación se informa de que se realizará una reunión de orientación y coordinación a inicio de curso para establecer los criterios de adscripción.

De la afirmación que dice que "el profesorado que se ocupa de las prácticas externas está perfectamente cualificado y desarrolla esa ardua y exigentísima labor con mucha dedicación y profesionalidad", apuntada en el Autoinforme global de acreditación, no se infiere que el Máster disponga de criterios para seleccionar al profesorado que supervisa las prácticas externas, ni se tengan bien definidas sus funciones. Una persona se encarga de la coordinación general de prácticas, que a su vez distribuye la tutorización de las prácticas externas sobre dos profesores del máster. Para diversas cuestiones relacionadas con la firma de convenios, contacto con los tutores de las instituciones y adjudicación de empresas, se cuenta con otros miembros de la plantilla docente. En las alegaciones al informe provisional de renovación de la acreditación se manifiesta que se concretará e informará en la web de las funciones y criterios del perfil del profesorado que supervisa prácticas externas y que se contactará con empresas y entidades para establecer convenios de prácticas. Por otra parte, se elaborará un protocolo de actuación de las prácticas externas y se comunicará a cada estudiante, con el fin de subsanar las dificultades presentadas en las prácticas externas sobre todo en aquellos casos que afectan a la coordinación de los alumnos con los centros donde van a realizar dichas prácticas o, incluso, una vez adjudicados, cuando se presenta una falta de entendimiento entre el alumno y la institución.

De la información proporcionada por el informe no se desprende suficientemente un completo perfilado del profesorado que supervisa las prácticas externas. La satisfacción de los estudiantes con la oferta es baja (2'71 en 2014-15). En las consultas sobre si el trabajo realizado ha cubierto sus expectativas y sobre si volvería a realizar prácticas en el mismo centro, se aprecia un descenso en el grado de satisfacción en 2014-15 respecto al curso anterior. Con todo, los estudiantes que acudieron a la audiencia en la visita de la comisión evaluadora, expresaron su satisfacción con el modo en que se habían desarrollado estas prácticas.

Se considera que los datos aportados en el epígrafe de "Criterios de coordinación docente del programa formativo para las distintas materias y asignaturas" del autoinforme global de acreditación son suficientes y claros para admitir que el máster ha desarrollado unas buenas prácticas sobre el particular que permiten una eficaz coordinación del programa formativo. No obstante en algunas asignaturas, impartidas por varios profesores, se echa en falta algún criterio que haga posible una eficaz coordinación horizontal.

El criterio se alcanza parcialmente, si la UGR mantiene el compromiso de efectuar las acciones de mejora planteadas en las alegaciones y da cuenta de los resultados. Mientras tanto se mantienen, a modo de recordatorio, las recomendaciones y las modificaciones, que ahora pasan a recomendaciones de especial seguimiento.

Recomendaciones:

- Se recomienda incentivar la participación de estudiantes en programas de movilidad.

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Se debe poner en marcha y dar cuenta del resultado de la reunión de coordinación prevista en la acción

Código Seguro de verificación:D4khhfNgHI1Xi0VV3W4Kzg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	D4khhfNgHI1Xi0VV3W4Kzg==	PÁGINA	7/13



D4khhfNgHI1Xi0VV3W4Kzg==

de mejora para establecer criterios docentes, de especialidad y de investigación, de modo que en la web del título el profesorado quede identificado mediante sus áreas de conocimiento y líneas de investigación. Esto facilitará la elección de los alumnos para realizar su TFM.

- Se debe poner en marcha y dar cuenta del resultado de la acción prevista para establecer criterios de idoneidad sobre el perfil del profesorado que debe supervisar y tutelar las clases prácticas externas y definir con precisión sus funciones.

- Se debe mejorar el número y calidad de convenios firmados con empresas de prácticas, así como el seguimiento coordinado de tutores externos e internos.

- Se debe poner en marcha y dar cuenta del protocolo de actuación de las prácticas externas para subsanar las dificultades halladas en este tipo de materias.

- Se debe poner en marcha y dar cuenta de la reunión de coordinación prevista en la acción de mejora para establecer una eficaz coordinación horizontal en las materias impartidas por varios profesores.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se afirma en el último autoinforme que "las condiciones materiales y espaciales del título se han consolidado definitivamente en este tercer año de andadura" y se corrobora, además, que "en la mayor parte de los casos las condiciones han mejorado". Según el autoinforme, en general, los recursos para impartir la docencia han sido aceptables, si bien se hace hincapié en la dificultad puntual para conseguir aulas adecuadas. Por otra parte, el autoinforme valora excelentemente el apoyo otorgado por el personal de administración y servicios. Esta opinión contrasta absolutamente con la expresada por los estudiantes y profesores en la audiencia. Ambos colectivos se quejaron de las instalaciones y de la organización en el edificio en el que se encuentra el aulario, en las dependencias de la antigua Escuela de Enfermería. De igual modo, se refirieron a la necesidad de contar con un técnico informático. En las alegaciones al informe provisional de renovación de la acreditación se informa de que el cambio de centro de varias facultades del área de ciencias de la salud a un nuevo campus universitario, permite disponer de gran cantidad de aulas.

Aparte de lo previsto a nivel general por la UGR, el máster no ofrece formación específica ni académica (aparte de las tutorías) ni profesional. Los datos obtenidos en las encuestas de satisfacción de los estudiantes (2'00, 3'00, 3'70, 3'25), son mejorables, pero permiten inferir que los estudiantes opinan que cuentan con suficientes y adecuados servicios de asesoramiento y orientación. No obstante, se deben subsanar algunas debilidades como mejorar la información que se da a los alumnos para que puedan acogerse fácilmente a los sistemas de becas de todo tipo y a las diferentes posibilidades de intercambio (p.7 del autoinforme). En este sentido, en las alegaciones al informe provisional de renovación de la acreditación se presenta como acción de mejora actualizar la web del máster con enlaces a la información de becas y programas de movilidad.

Una vez vistas las alegaciones, este informe final da cuenta de que la modificación propuesta sobre el personal de administración y servicios ha sido debidamente respondida, en cuanto que se acredita que es un personal eficiente y capaz de llevar la gestión del máster. En relación a las demás alegaciones, el presente informe mantiene las modificaciones del informe provisional que ahora pasan a recomendaciones de especial seguimiento.

Recomendaciones de especial seguimiento::

Código Seguro de verificación:D4khhfNqHI1Xi0VV3W4Kzg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	D4khhfNqHI1Xi0VV3W4Kzg==	PÁGINA	8/13



D4khhfNqHI1Xi0VV3W4Kzg==

- Se deben desplegar los mecanismos para implementar la información relativa a becas y a las diferentes posibilidades de intercambio que se da a los estudiantes, y dar cuenta de los resultados de esta acción.
- Se debe poner en marcha y dar cuenta de la acción diseñada para mejorar el espacio y las aulas en las que se desarrolla la docencia del máster.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

La respuesta a este criterio refleja un protocolo establecido por la UGR para todos los títulos de grado y posgrado. A la falta de estudios concluyentes sobre empleabilidad no puede haber constancia fehaciente de que mediante las actividades formativas y la metodología se alcancen las competencias de la titulación, aunque tampoco hay indicios de que ambas, conjuntamente con la evaluación, no estén encaminadas a su adquisición. A partir del segundo año de finalización de la primera cohorte de egresados de la titulación, la Universidad de Granada aportará información sobre la satisfacción de los egresados, que será incluida en los próximos autoinformes de seguimiento de la titulación. En relación con la evaluación, cabe señalar que, según manifestaron diversos profesores en la audiencia mantenida con ellos, en algunas asignaturas sólo se ofrece evaluación final. La Coordinación del título informa de que, además del control final, ha pedido un control algo más exhaustivo en la mitad del periodo de cada asignatura.

En el último informe de seguimiento se señala que resulta deseable efectuar reflexiones de trascendencia sobre el diseño, organización y desarrollo del programa formativo, cuestión que no ha sido suficientemente subsanada en el autoinforme para la renovación de la acreditación. La satisfacción de los estudiantes con la planificación y desarrollo de la enseñanza ha progresado (a excepción del curso 2012-13) y se sitúa en una posición moderadamente favorable (3,6). En el último informe de seguimiento se hace constar que la escueta información aportada en el autoinforme ("El máster se está desarrollando conforme a la memoria de verificación / modificación") no permite una valoración adecuada de este punto.

No se ofrecen datos suficientemente concluyentes sobre el grado de consecución de las competencias enunciadas en el título, más allá de los buenos resultados académicos. Sobre este particular, se constata cierto contraste de opinión en la percepción de diferentes colectivos: la valoración es muy satisfactoria en el sector PDI, además de irregular (faltan datos de este sector de dos años en un periodo de cuatro), mientras que en el sector de estudiantes, con una participación mayor, se mantienen valores más discretos.

En particular, los estudiantes manifiestan un grado de satisfacción medio/alto con la planificación y desarrollo de la enseñanza (3'54, 2'79, 3'48, 3'66) y con los resultados obtenidos (3'75, 3'00, 3'56, 3'65). El profesorado y el PAS oscilan entre media/alta y alta (3'96, s.d., 4'05, s.d.; 4'00, s.d., 3'81, respectivamente).

El criterio se alcanza parcialmente, si la UGR mantiene el compromiso de efectuar las acciones de mejora planteadas en las alegaciones y da cuenta de los resultados. Mientras tanto se mantienen las modificaciones del informe provisional que pasan a recomendaciones de especial seguimiento.

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Se debe poner en marcha y dar cuenta e los resultados de la acción diseñada para incorporar la información sobre satisfacción de los colectivos implicados en los próximos autoinformes, con el fin de comprobar el grado de consecución de las competencias enunciadas en el título.
- Se debe poner en marcha y dar cuenta de los resultados de la acción diseñada para garantizar una

Código Seguro de verificación:D4khhfNgHI1Xi0VV3W4Kzg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	9/13



D4khhfNgHI1Xi0VV3W4Kzg==

evaluación continua en todas las asignaturas, con el fin de que el estudiante vaya teniendo conciencia de su grado de adquisición paulatina de las competencias previstas en la guía docente.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

La satisfacción de los estudiantes respecto al grado de cumplimiento de las expectativas sobre la titulación y su satisfacción general con el programa formativo ha ido en aumento, hasta alcanzar 3'39 y 3'91, respectivamente. No constan datos sobre egresados y empleadores. Los datos de los profesores parecen redondeados en los cursos 2013/14 y 2014/15 (4/5) y en el caso del PAS se da la máxima nota. Es altamente deseable hacer constar el número de encuestados. Por otra parte, el título no dispone todavía de datos sobre egresados y empleadores. De todo ello no se puede inferir que se haya tenido en cuenta en la mejora del programa formativo la valoración de todos los sectores de interés.

Las encuestas de satisfacción de los estudiantes sobre la actividad docente arrojan datos positivos, con valoraciones que superan el 4/5 en las cuatro dimensiones (planificación de la docencia y cumplimiento del plan docente, competencias docentes, la evaluación de los aprendizajes y el ambiente de clase y relación profesor/a con alumno). Según los profesores, estas encuestas no se realizan de forma sistemática todos los años. En el autoinforme sólo se recogen datos relativos al curso 2013/14. En las alegaciones al informe provisional de renovación de la acreditación se informa de que, no obstante lo anterior, es prioridad de la Universidad de Granada volver a realizar estas encuestas de forma anual desde el curso 2016-2017.

No se proporciona información sobre la satisfacción de los estudiantes con los tutores de prácticas externas. Tan sólo se recoge información sobre su satisfacción con tales prácticas. Los datos de que se dispone, aportados por el autoinforme global de acreditación, incompletos, dispares y a veces contradictorios, no permiten evaluar correctamente este punto. Por el mismo documento se sabe que se ha detectado como debilidad el número y calidad de convenios con empresas para prácticas externas, que se deben mejorar, así como fallos en la coordinación de los tutores externos e internos. En las alegaciones al informe de renovación de la acreditación se informa de que durante el curso 2015/16, se realizarán cuestionarios de satisfacción a todos los tutores externos e internos.

Los datos referente al asesoramiento y orientación académica, profesional y de investigación recibidos por los estudiantes durante el desarrollo de la carrera se pueden considerar positivos, dado que los valores de satisfacción del alumnado bueno, aunque irregular y responden a una tasa creciente (3,25, 2,00, 3,00, 3,70].

Los indicadores académicos son en todos los casos favorables, en cuanto que están por encima de la media de Rama y de la media de UGR, con la excepción de a tasa de eficiencia (medio punto inferior a la media de la UGR, aunque superior a la media de la Rama).

Aparte de la que ha de realizar la UGR por medio de su Centro de Promoción de Empleo y Prácticas, se aporta información acerca de los egresados y su inserción laboral (33'33%). Aunque se afirme en el Autoinforme que desde el título se ha realizado un seguimiento a egresados del máster, tanto en el itinerario académico como en el profesional, los datos manejados son tan escasos que es muy difícil evaluar adecuadamente este punto.

El autoinforme justifica suficientemente la sostenibilidad del máster atendiendo a las tres dimensiones clave del proceso de acreditación: profesorado, infraestructuras y resultados de aprendizaje.

El criterio se alcanza parcialmente, si la UGR mantiene el compromiso de efectuar las acciones de mejora

Código Seguro de verificación:D4khhfNgHI1Xi0VV3W4Kzg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	D4khhfNgHI1Xi0VV3W4Kzg==	PÁGINA 10/13



D4khhfNgHI1Xi0VV3W4Kzg==

planteadas en las alegaciones y da cuenta de los resultados. Mientras tanto se mantienen las modificaciones del informe provisional que pasan a recomendaciones de especial seguimiento.

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Se debe poner en marcha y dar cuenta de los resultados de la acción diseñada para aplicar los cuestionarios de satisfacción a los tutores de prácticas externas, tanto tutores internos como externos, así como a los estudiantes sobre tales tutores.
- Se debe poner en marcha y dar cuenta de los resultados del procedimiento diseñado para garantizar que se realizan las encuestas de satisfacción con la docencia en todas las materias y cursos académicos.
- Se debe poner en marcha y dar cuenta de los resultados de la acción diseñada para incorporar la información sobre satisfacción de los egresados y la tasa de inserción laboral.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas y a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones emite este Informe final de evaluación.

- Se debe poner en marcha y dar cuenta de los resultados de la acción diseñada para aplicar los cuestionarios de satisfacción a los tutores de prácticas externas, tanto tutores internos como externos, así como a los estudiantes sobre tales tutores.
- Se debe poner en marcha y dar cuenta de los resultados del procedimiento diseñado para garantizar que se realizan las encuestas de satisfacción con la docencia en todas las materias y cursos académicos.
- Se debe poner en marcha y dar cuenta de los resultados de la acción diseñada para incorporar la información sobre satisfacción de los egresados y la tasa de inserción laboral.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

- Se recomienda poner en marcha las acciones previstas para garantizar la recogida de encuestas de satisfacción de todos los sectores en relación a la difusión de la web del título.

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de las acciones diseñadas para la correcta recogida sistemática y representativa de encuestas de satisfacción sobre el título de todos los sectores implicados.
- Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de las acciones de mejora previstas para revisar las recomendaciones del informe de seguimiento en relación a los datos del título que han de aparecer en la web.
- Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de las acciones diseñadas para revisar el Plan de mejora de la Titulación, con inclusión de nuevas acciones de mejora y especificación de agentes responsables.
- Se debe aplicar el procedimiento para la elaboración y aprobación del plan de mejora.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

- Se recomienda actualizar la memoria del título, recogiendo las modificaciones y acciones de mejora, y que esto

Código Seguro de verificación:D4khhfNqHI1Xi0VV3W4Kzg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	D4khhfNqHI1Xi0VV3W4Kzg==	PÁGINA	11/13



D4khhfNqHI1Xi0VV3W4Kzg==

se plasme en la próxima memoria de verificación.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe revisar la organización del calendario académico para distribuir adecuadamente la actividad lectiva y evitar la impartición de la docencia de materias durante cuatro horas.

4. PROFESORADO

Recomendaciones:

- Se recomienda incentivar la participación de estudiantes en programas de movilidad.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe poner en marcha y dar cuenta del resultado de la reunión de coordinación prevista en la acción de mejora para establecer criterios docentes, de especialidad y de investigación, de modo que en la web del título el profesorado quede identificado mediante sus áreas de conocimiento y líneas de investigación. Esto facilitará la elección de los alumnos para realizar su TFM.

- Se debe poner en marcha y dar cuenta del resultado de la acción prevista para establecer criterios de idoneidad sobre el perfil del profesorado que debe supervisar y tutelar las clases prácticas externas y definir con precisión sus funciones.

- Se debe mejorar el número y calidad de convenios firmados con empresas de prácticas, así como el seguimiento coordinado de tutores externos e internos.

- Se debe poner en marcha y dar cuenta del protocolo de actuación de las prácticas externas para subsanar las dificultades halladas en este tipo de materias.

- Se debe poner en marcha y dar cuenta de la reunión de coordinación prevista en la acción de mejora para establecer una eficaz coordinación horizontal en las materias impartidas por varios profesores.

5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben desplegar los mecanismos para implementar la información relativa a becas y a las diferentes posibilidades de intercambio que se da a los estudiantes, y dar cuenta de los resultados de esta acción.

- Se debe poner en marcha y dar cuenta de la acción diseñada para mejorar el espacio y las aulas en las que se desarrolla la docencia del máster.

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe poner en marcha y dar cuenta e los resultados de la acción diseñada para incorporar la información sobre satisfacción de los colectivos implicados en los próximos autoinformes, con el fin de comprobar el grado de consecución de las competencias enunciadas en el título.

- Se debe poner en marcha y dar cuenta de los resultados de la acción diseñada para garantizar una evaluación continua en todas las asignaturas, con el fin de que el estudiante vaya teniendo conciencia de su grado de adquisición paulatina de las competencias previstas en la guía docente.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe poner en marcha y dar cuenta de los resultados de la acción diseñada para aplicar los cuestionarios de

Código Seguro de verificación:D4khhfNgHI1Xi0VV3W4Kzg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	D4khhfNgHI1Xi0VV3W4Kzg==	PÁGINA	12/13



D4khhfNgHI1Xi0VV3W4Kzg==

satisfacción a los tutores de prácticas externas, tanto tutores internos como externos, así como a los estudiantes sobre tales tutores.

- Se debe poner en marcha y dar cuenta de los resultados del procedimiento diseñado para garantizar que se realizan las encuestas de satisfacción con la docencia en todas las materias y cursos académicos.
- Se debe poner en marcha y dar cuenta de los resultados de la acción diseñada para incorporar la información sobre satisfacción de los egresados y la tasa de inserción laboral.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

FRANCISCO GRACIA NAVARRO

DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Código Seguro de verificación:D4khhfNgHI1Xi0VV3W4Kzg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	D4khhfNgHI1Xi0VV3W4Kzg==	PÁGINA	13/13



D4khhfNgHI1Xi0VV3W4Kzg==